



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 JUN 2015

Expte. N° 169/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por Directivos de la OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicitan el Auspicio de esta Universidad para la realización de la 123° REUNIÓN ORDINARIA DEL COSUN, prevista para el mes de agosto de 2015.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA a fs. 1 vta. recomienda se otorgue el auspicio solicitado.

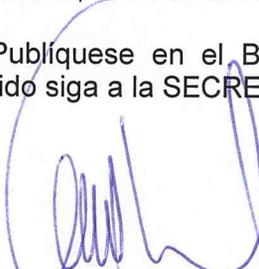
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

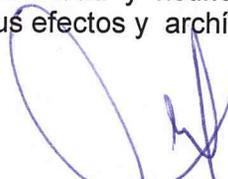
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar el Auspicio Institucional de la Universidad Nacional de Salta a la 123° REUNIÓN ORDINARIA DE OBRAS SOCIALES UNIVERSITARIAS, a realizarse el día 6 de agosto de 2015, en la ciudad de Salta.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 07 21-15